

APRUEBASE TRATO DIRECTO CON HUGO ALBERTO HERNANDEZ VALDERRAMA, PARA UN SERVICIO DE COFFE BREAK.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.634.- /

LOTA, Noviembre 23 de 2021.-.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1631 de fecha 23.11.2021, donde Aprueba Actividad "Sesión Constituyente que se realizara los días 24 y 25 de Noviembre 2021 en la Comuna de Lota";
- b) Solicitud de Compra Folio N° 972 de fecha 23.11.2021, de Secretaria Municipal, Oficina de Relaciones Publicas, donde se solicita contratación de Servicio de Coffe Break, para el día 24 y 25 del mes en curso;
- c) Memorándum N° 236/21 de fecha 23.11.2021 de Sr. Alcalde que solicita tramitar con urgencia Compra Directa para la actividad "Sesión Constituyente en Lota" (Coffe Break);
- d) Cotización de Eventos Express (Hugo Alberto Hernández Valderrama), por un monto total de \$799.918 con impuesto incluido;
- e) Art. 10 N° 7 letra b) del Reglamento de Ley 19.886;
- f) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- g) Decreto n° 250 de fecha 09/03/2014 de Ministerio de Hacienda publicado en D.O. el 24/09/2014, que aprueba Reglamento de la Ley n° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios;
- h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la "Sesión Constituyente que se realizara los días 24 y 25 de Noviembre 2021 en la Comuna de Lota", es necesario la contratación del servicio de Servicio de Coffe Break.

Este Servicio será prestado a la Comisión Constituyente, en conjunto con asesores de prensa, seguridad y coordinador de los asistentes a esta Sesión.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese la Contratación Directa con **HUGO ALBERTO HERNANDEZ VALDERRAMA**, para realizar el servicio de Coffe Break para 50 personas por día, para el 24 y 25 del mes en curso.

2° PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a **HUGO ALBERTO HERNANDEZ VALDERRAMA**, con domicilio en , Región del Biobío, por un monto total de \$799.918 (setecientos noventa y nueve mil novecientos dieciocho pesos) IVA incluido.

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-22-12-003- del presupuesto vigente año 2021.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


V° B° DIRECCION DE CONTROL

KEVIN ARAVENA SILVA


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ACR/RMC.-
DISTRIBUCION
- Secretaría
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Administración y Finanzas.
- Oficina Egresos
- Adquisiciones
- Archivo.-